



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 00049 -2014/MDSA

Santa Anita, 13 de Dic 2014

**VISTO:** En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido de modificación Presupuestaria para financiamiento del PVL.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º numeral 16) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 086-2014-GA/MDSA comunica que se tendría que cancelar por la adquisición de leche y hojuelas la suma de S/142,444.10 nuevos soles, adjuntando los cuadros detallados en relación al contrato suscrito entre nuestra entidad y la empresa NISSA Corporation S.A., sugiriendo la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Memorándum N° 317-2014-GPPR/MDSA, comunica que el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2015 ha considerado hasta por el importe de S/. 142,444.10 para atender los adicionales que requiere el Programa de Vaso de Leche, cuyo financiamiento se atenderá con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, en virtud a la tendencia evolutiva y comportamiento de los ingresos.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 899-2014-GAJ/MDSA, es opinión que la modificación propuesta se encuentra acorde con los dispositivos legales aplicables, razón por la que resulta necesario se eleven los actuados al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente, ello en cumplimiento a las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

### ACUERDA:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la modificación presupuestaria para atender recursos alimenticios adicionales para el PVL presupuesto para el año fiscal 2015, hasta por el importe de S/. 142,444.10 cuyo se atenderá con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, en virtud a la tendencia evolutiva y comportamiento de los ingresos.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA BRANCOITTA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA